



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Diez de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00021-00

Dentro del presente proceso Ejecutivo Laboral instaurado por TIBERIO DE JESUS LONDOÑO MUÑOZ en contra de CONSTRUCTORA MEDINCIVIL S.A.S y otro, en atención al memorial arribado al canal digital del despacho el pasado primero de febrero del corriente, a través del cual solicita la parte ejecutante enviar el oficio por parte del despacho a la oficina de instrumentos públicos, toda vez que esta no lo quiere recibir por la falta de sellos, en consecuencia y siendo pertinente la solicitud se accede a la misma y se ordena que por medio de la secretaría se envíe al medio digital de la oficina de instrumentos públicos, esto es, a [documentosregistromedellinsur@supernotariado.gov.co](mailto:documentosregistromedellinsur@supernotariado.gov.co) el oficio de embargo.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:  
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 22  
hoy 11 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f027d3bea5873345405e275c1138d904fb37f10b01495a5c6cef83f681b0b31b**

Documento generado en 10/02/2021 12:19:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**